



...sion del 5 de Mayo 1848} Este Ayuntamiento a' Obisado
lo Congregacion de Cortumbres que se ha entronizado
en este Pueblo, y bien habiendo examinado desahago
que con bien sabidas; y demas esta Corporacion
debian a' estos habitantes de tan personas Leuda
y contribuir en cuanto este a' sus alcances a' plan-
tar un buen regimen Ventajoso a' este Vecindario,
a' la paz que consista los intereses particulares
de todos sus habitantes acordos, se publicara y fize
en el Sitio acostumbrado de esta Villa el oportu-
no bando de buen gobierno, en el que en terminos
claros e inteligibles a' los alcances de estos es-
perados habitantes, se ha go' entender = Primer.
El temor que deve tener a' Dios nuestro Lord.
Inculpacion en sus santos Templos, y respeto a'
el Sacerdocio, y autoridades = Segundo. Que la Justi-
cia sea administrada con la rectitud e impar-
cialidad que de suyo esige sin distincion de
Clases ni personas, puesto a' que los leyes con
dictadas para todos. Tercero. Que lo inobservan-
cia y transgression de estas sean castigadas con
el rigor que los mismos marcan. Cuarto. Que
no se permitan reuniones congregadas en tabernas
ni otros sitios, ni juegos de dinero especialmente
en la Plaza numerada e hijos de familia, uso
de armas prohibidas, Vagacion o falta de trabajo
util y provechoso a' la Sociedad. Quinto. Que se
vina la persona y propiedad agena con la distin-
cion devida, Sexto. Que la Fabricao se ligan
a' los muros de la villa, en el Pueblo, y diez

